



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Código del Acta: CT-2024-012

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito a los 12 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10h50, inicia la sesión del Comité de Transparencia de ConQuito, con los siguientes miembros de este, conforme el artículo 3 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R de 10 de diciembre de 2023, siendo estos:

- Ing. Jorge Andrés Dután, Presidente del Comité;
- María Lorena Landazuri, Delegada permanente de la Dirección Ejecutiva Ausente;
- Lcda. Rosa Elizabeth Rosero Zarría, Delegada del Director Ejecutivo;
- Lcda. Renata Torres, delegada de la Dirección Técnica;
- Abg. Paula Verouska Camacho Chiabrando, Delegada de la Dirección Jurídica;
- Ing. Victoria Elizabeth Altamirano Viscarra, Delegada del Responsable de Comunicación; y,
- Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano, Secretario del Comité.

Habiéndose constatado el quorum necesario y recibidas las delegaciones correspondientes, se instala la sesión ordinaria y se da lectura la orden del día a ser conocido y tratados, al tenor de los siguientes puntos:

- Revisión y aprobación de la información del mes de octubre de 2024 que debe ser cargada en el link de transparencia hasta el lunes 11 de noviembre de 2024.
- Capacitación para carga de información en base a la carga del mes de octubre.
- Revisión de cumplimiento de compromisos de actas anteriores
- Varios

Sin haber modificaciones o cambios en los puntos de orden del día, se inicia su tratamiento.

**PRIMER PUNTO.-** Capacitación para carga de información en base a la carga del mes de octubre



**SEGUNDO PUNTO. - REVISIÓN Y APROBACIÓN LA INFORMACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024 QUE DEBE SER CARGADA EN EL LINK DE TRANSPARENCIA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

El presidente del Comité da lectura y revisa con los miembros del Comité presentes cada uno de los elementos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con los responsables de las unidades poseedoras de información, esto es con base a los dispuesto en el en el artículo 6 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R.

Los miembros del Comité revisan y aprueban cada uno de los puntos correspondiente al mes de septiembre de 2024, conforme el siguiente detalle:

| Numeral   | Descripción del literal Art. 19 LOTAIP                        | Unidad poseedora de la Información  | Estado   |
|-----------|---|-------------------------------------|----------|
| 1.1.      | Estructura orgánica   | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 1.2 - 1.3 | Base Legal regulaciones procedimientos internos               | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 1.4       | Metas y objetivos unidades                                    | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 2.1 - 2.2 | Directorio y distributivo personal de la entidad              | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 3.        | Remuneraciones ingresos adicionales                           | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 4.        | Detalle licencia comisiones                                   | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 5 -22.    | Servicios formularios formatos tramites                       | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 6.        | Presupuesto de la institución                                 | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 7.        | Resultados de las auditorías internas y gubernamentales       | Responsable de Control Interno      | Aprobado |
| 8.        | Procesos de contratación pública                              | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 9.        | Listado de empresas y personas que han incumplido contratos   | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 10.       | Planes y programas  | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 11.       | Contratos de crédito externos o internos                      | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 12.       | Mecanismos rendición cuentas                                  | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 13.       | Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 14.       | Responsables del acceso de información pública                | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 15.       | Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas | Dirección Legal                     | Aprobado |



| Numeral | Descripción del literal Art. 19 LOTAIP                        | Unidad poseedora de la Información  | Estado   |
|---------|---|-------------------------------------|----------|
| 16.     | Índice información reservada                                  | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 17.     | Audiencias y reuniones autoridades                            | Dirección Ejecutiva                 | Aprobado |
| 18.     | Detalle de convenios nacionales e internacionales             | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 19.     | Detalle donativos oficiales y protocolares                    | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 20.     | Registro de activos de información frecuente y complementaria | Coordinación de Planificación       | Aprobado |
| 21.     | Políticas públicas o información grupo específico             | Dirección Legal                     | Aprobado |
| 23.     | Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas | Dirección Administrativa Financiera | Aprobado |
| 24.     | Información relevante para el ejercicio de derechos ODS       | Coordinación de Planificación       | Aprobado |

Una vez concluida la revisión, se verifica la accesibilidad de la información, el Presidente mociona que se le apruebe y se presente el informe al Director Ejecutivo o su delegado, con base en el segundo inciso del artículo 2 de la Resolución aludida.

La moción es aceptada por unanimidad.

### Resolución Nro. CT-2024-013

El Comité de Transparencia Institucional de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en uso de sus facultades previstas en los artículos 2 y 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2023-0008-R, una vez revisada la información de cada ítem, resuelve por unanimidad aprobarla y autorizarla, y dispone que se presente el informe mensual al Director Ejecutivo o su delegado según lo dispone el segundo inciso del artículo 2 de la mencionada Resolución.

Sin más elementos por aprobar por los miembros del Comité, el Presidente solicita al secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

**TERCER PUNTO.-** Revisión de cumplimiento de compromisos de actas anteriores

No existen compromisos de actas anteriores



**CUARTO PUNTO.-** Varios

Se da lectura al Oficio Nro DPE-CGTAIP-2024-0353-0, de fecha 06 de noviembre de 2024 sobre el registro de información en el Portal Nacional de Transparencia para el conocimiento de todos los miembros del Comité.

Una vez que se ha dado tratamiento a todos los puntos del orden del día de la convocatoria, siendo las 12h21 se da por concluida la sesión del Comité.

Dando fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Jorge Andres Dutan Balarezo  
**PRESIDENTE**  
**Comité de Transparencia**

Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**SECRETARIO**  
**Comité de Transparencia**

